

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	1.85	1.85
Libras	44.00	45.00	68.00	67.66
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.60	44.60	66.25	66.90
Pesos moneda local	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.87
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Algemirol Vidal, de cincuenta y cinco años, carnícero, casado, ocurrido el día 4 de mayo del corriente año.

Andrés Eirin, de sesenta y siete años, soltero, ocurrido el día 12 de mayo del corriente año.

Tomás Betancourt, de setenta y dos años, soltero, ocurrido el día 12 de agosto del corriente año.

Antonio López, de sesenta y tres años, ocurrido en el mes de junio.

Rafael Navez, de setenta y dos años.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Junta de Compras de Material Inventariable

ANUNCIO

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de muebles, archivadores, ficheros y sumadoras con destino a varios servicios de la Subsecretaría y oficinas centrales y provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería de este Departamento.

Los antecedentes, pliegos de condiciones y relaciones de muebles y enseres de este concurso, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, todos los días laborables, de once y media a trece y media horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones que puedan ser presentadas en la mencionada Sección General de Personal, terminará a los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.

1.597—O.

Servicio Nacional del Trigo

Anuncio sacando a concurso la adquisición y montaje de la maquinaria a instalar en el Silo para cereales que se proyecta construir en la zona franca provisional de Cádiz

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición y el montaje de la maquinaria a instalar en el Silo de cereales a construir en la Zona Franca Provisional de Cádiz, con arreglo a los datos que están a disposición de las casas concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano, número 49, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, núm. 36, Madrid, dentro del plazo que finaliza a las doce horas del día 31 de diciembre del presente año.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de..... de 1948, de las condiciones y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adquisición y montaje de la maquinaria a instalar en el Silo de cereales de la Zona Franca Provisional de Cádiz, remite adjunta su correspondiente proposición.

Madrid, 14 de septiembre de 1948—El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

1.595—O.

Anuncio sacando a concurso las obras de construcción de un Silo para cereales en el puerto de Málaga

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de un Silo para cereales en el puerto de Málaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de catorce millones seiscientos tres mil trescientas ochenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos (14.603.387.95 pesetas), admitiendo las proposiciones durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, Madrid, según el modelo que se acompaña.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano 49, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Delegado nacional, Francisco de Silva.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de 1948, así como de las condiciones facultativas y económico-jurídicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para ejecución de las obras del Silo para cereales del puerto de Málaga hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para la total terminación de dichos trabajos, comprometiéndose a realizarlos con una..... (baja o alza) del..... (por ciento) sobre los precios del cuadro número uno del proyecto que declara conocer. Asimismo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, probada por la Supertoridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

declara comprometerse a realizar las obras en un plazo de..... (en letra) meses.

Madrid....., de..... de 1948.
1.594—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Deseando adquirir por gestión directa un equipo de Odontología y 150 carteras de urgencia, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas hasta las doce horas del próximo día 5 de octubre, con arreglo al modelo de proposición y pliegos de condiciones económicas y técnicas que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

5.409—O.

Necesitando adquirir este Centro material diverso para Hospitales Militares, por gestión directa, se pone en conocimiento de los industriales que les pueda interesar que se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de octubre, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.
5.410—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir diversos elementos metálicos de puente, los industriales que lo deseen pueden presentar ofertas hasta las doce horas del día 5 de octubre, en el Detall del Establecimiento (Princesa, 22), donde están expuestos los planos y pliegos de condiciones.

Anuncios a cuenta del adjudicatario.
Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Coronel Director.
1.596—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Están en venta 4.763 kilos de residuos de borreguiles inútiles, 290 kilos de residuos de alparagatas, con piso de esparto, inútiles y 3.990 kilos de trapo de algodón color caqui, procedente del troceo de prendas inútiles.

Su enajenación se hará por subasta pública a celebrar el día 13 de octubre de 1948, ante el Tribunal que se reunirá a las once horas en el despacho del señor Director del Parque de Intendencia de La Coruña, sito en el Campo de la Estrada.

Las proposiciones que deseen presentar industriales debidamente matriculados se extenderán en papel sellado de 450 pesetas y serán entregadas en pliego cerrado antes de la citada hora por comparecencia personal de los interesados o representantes con poder bastante para actuar y resolver litigios o incidencias.

No se tomarán en consideración proposiciones que contengan precio menor de tres pesetas (3,00) por kilo de residuos de borreguiles, setenta y cinco céntimos (0,75 pesetas) por kilo de residuos de alparagatas y nueve pesetas setenta y cinco céntimos (9,75) por kilo de trapo caqui.

Se requiere previo depósito y cumplir otros requisitos señalados en los pliegos de condiciones técnicas y legales expuestos al público en este Parque, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Coruña y en la Cámara de Comercio de la misma capital.

La Coruña, 14 de septiembre de 1948.—El Jefe del Detall.

1.601—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las once horas del día 4 de octubre próximo para la venta directa de 20.230 sombreros de paja, con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquellos que demuestren su condición legal de industriales del ramo.

Valladolid, 13 de septiembre de 1948.—(Firma ilegible).

1.603—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALMERIA**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionaria: Excm. Sra. Duquesa Viuda del Infantado.

Domicilio: Madrid, Zurbaro, 26.

Objeto: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10.300 voltios, 258 Kw. y 690 metros de longitud que, partiendo de la central del Horcajo, término municipal de Laujar (Almería), termine en la central de Arance, del mismo término municipal.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, num. 67).

Almería, 10 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.

5.414—O.

GRANADA**TRANSPORTE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Domicilio: Madrid, paseo del General Martínez Campos, 41.

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000

voltios, de 8.750 metros de longitud y 100 Kw. de capacidad, que, partiendo de la que posee la citada Empresa, para el suministro de energía a los pueblos de Alicun de Ortega y Alamedilla y en las proximidades de este último, termina en un puesto de transformación de 15.000/220/127 y 100 Kw., que se instalará en las proximidades de Pedro Martínez, del que partirán las líneas de baja a 220-127 voltios, que se instalará por las calles de este pueblo.

En la instalación se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 3 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.359.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hogar Infantil de la Orden de San Juan de Dios.

Domicilio y emplazamiento de la instalación: Los Ogijares (provincia de Granada).

Objeto de la mejora: Construcción de un nuevo centro de transformación de energía eléctrica, sustituyendo el actual de 2 KVA. por otro de nueva edificación, tipo caseta, con capacidad de 100 KVA. para alumbrado y usos agrícolas de la finca denominada «La Aurora», con conexión a 8.000 voltios en el apoyo número 22 de la línea Ogijares-Armilla.

Todos los materiales a invertir serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por el proyecto presentado puedan examinar éste y presentar los escritos de oposición oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Granada, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.360.

GUIPUZCOA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José Gorosábel Gorosábel, Mondragón.

Objeto: Instalar una derivación a 5 KV de la línea general de la Empresa «Unión Cerrajera, S. A.», en el barrio de Zaldivar, de Mondragón, y un transformador de 29 KVA. para suministro a su industria metalúrgica.

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

5.361.

J A E N**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Lupiáñez Morral.

Torredecampo: Paseo de los Mártires. Objeto de la petición: Instalar en Torredecampo, en el paseo de los Mártires, un taller mecánico para la reparación de automóviles.

Producción: Reparaciones diversas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del

plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.416—O.

LOGROÑO**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Prudencio Vázquez Moreno.

Domicilio: Badarán.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Anguiano, que dará sesiones los domingos y principales fiestas para esparcimiento público.

Se empleará maquinaria existente en España y películas de procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar.

5.372—O.

MURCIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Barceló Alemán, con residencia en Algezares (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de aserrio mecánico dedicada a la construcción de envases para su industria de licores, establecida en la misma localidad.

Producción: Esta será proporcionada a las necesidades de su industria de licores.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 6 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

5.413—O.

INSTALACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José Antonio Hernández García, de Murcia, Floridablanca, número 26.

Objeto de la instalación: Para poder alimentar los diferentes motores de sus industrias, sitas en carretera de Murcia a Granada en esta capital.

Maquinaria: Centro de transformación a 4.500 voltios de 40 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

5.412—O.

Peticionario: La razón social «José Meseguer, S. A.», de Murcia.

Objeto de la instalación: Para los servicios de su industria de mouturación de pimentón, sita en carretera Granada, «Barriomar».

Maquinaria: Centro de transformación a 4.500 voltios, de 70 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta

Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago. 5.411-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Grego Sabaté, domiciliado en la calle Campoamor, número 15, de la población de Tortosa.

Objeto de la petición: Instalar en la población de Tortosa, plaza de Alfonso XII, número 2, una sala de proyecciones de películas (cinematógrafo).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 26, entresuelo.

Tarragona, 11 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.403-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Eusebio Ferrer, con domicilio en Santa Coloma de Queralt.

Objeto de la ampliación: Aumentar la maquinaria de la fábrica de botones de madera, huesos, astas, etc., que poseen en Santa Coloma de Queralt, calle Patio de la Fuente, número 1, con cuatro tornos, cuatro bombos pulidores y otra sierra circular, con objeto de aumentar la producción de la misma.

Producción: La producción de esta industria en sus diferentes calidades se estima en 140 gruesas diarias de botones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 26, entresuelo.

Tarragona a 14 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.402-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Gerión, S. L.» Domicilio: Camino Real de Madrid, 333, Valencia.

Objeto: Fabricación de glucosa y sus derivados.

Producción: 120.000 kilogramos de jarabe glucosa-dextrina y 100.000 kilogramos de pulpa seca de boniato, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.407-O.

Peticionario: Don Pedro Roda Martínez.

Domicilio: Calle Monjas Servitas, 7, Valencia.

Objeto: Hidrogenación de aceite de pescado.

Producción: 40 a 50 toneladas métricas de aceite de pescado hidrogenado, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.406-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vidal Carbonero, calle Isaac Peral, s/n, Alcoy.

Objeto: Instalar una fabrica para producir pisos de hormigón armado, según patente de invención número 153.687.

Producción: Anualmente 12.000 m². de placas de hormigón, viguetas y placas de peso para pisos rasos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56, Alcoy.

Alcoy, 26 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Mayo. 2.035-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de las concesiones caducadas definitivamente por no haber satisfecho los concesionarios el canon de superficie del año 1947, ni haber instado la rehabilitación dentro del plazo que

determina el Decreto de 21 de enero de 1928, cuyos terrenos se consideran francos y registrables, pudiendo solicitarse a partir de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Número	Nombre	Término	Provincia
1.224	«Santa Paula»	Horcajuelo Sierra	Madrid.
1.323	«Dos Hermanos»	Paredes Buitrago	Idem.
1.414	«San José»	Idem id.	Idem.
1.664	«San Blas»	Tortuero	Guadalajara.
559	«San Luis»	Cañizares	Cuenca.
574	«María Jesús»	Zarzuela Monte	Segovia.

Madrid, 25 de agosto de 1948.—Por el Ingeniero Jefe, Francisco García Manfredi. 2.050-O.

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Ayuntamiento
LA CORUNA				
N-2.863	«Matilde»	Estaño	1.344	Vimianzo y Dumbria.
N-2.887	«Ulises»	Estaño y otro	59	Lousame.
N-2.888	«Menelao»	Idem id.	30	Idem.
N-2.890	«Telémaco»	Idem id.	13	Idem.
N-2.894	«San Ramon»	Estaño	200	Boiro y Rianjo.
N-2.895	«Santa Leocadia»	Wolfram y otros	87	Lousame.
N-2.910	«Sigilo»	Estaño	400	Mugia y Dumbria.
N-2.925	«San Martín»	Estaño y otros	18	Vimianzo.
N-2.929	«La Despreciada»	Idem id.	39	Carballo.
N-2.939	«Perreiro»	Mispickel y otros	22	Aranga.
N-2.950	«Manuel»	Amianto	270	Curtis.
PONTEVEDRA				
923	«Urano»	Litio	20	Lalín.
970	«Carballesa»	Arsénico y otros	24	Idem.
1.013	«Lex»	Estaño y otros	23	Idem.
1.024	«San Antonio»	Wolfram y otros	108	Golada.
1.075	«María del Carmen»	Pirita arsenical	60	Valga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946. La Coruña, 24 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 2.044-O.

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
LA CORUNA				
N-2.934	«San Martín Segundo»	Estaño y otros	23	Vimianzo.
N-2.936	«María José»	Estaño y otros	100	Vimianzo.
N-2.960	«Carmen»	Casiterita y otros	42	Boiro.
ORENSE				
2.629	«Morucha»	Wolfram	16	Cenlle.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946. La Coruña, 27 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 2.049-O.

Los Ingenieros Jefes de los distintos Distritos Mineros que se relacionan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número de permiso	Nombre del permiso	Mineral	Haa.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Num Fecha
CADIZ						
N-1.067	«Paquita y Carmelita»	Tierras decolorantes	69	Jerez de la Frontera	197 25- 8-48	
N-1.068	«Calvario»	Idem id.	12	Idem id.	195 23- 8-48	
N-1.069	«La Esperanza»	Idem id.	20	Idem id.	198 26- 8-48	
N-1.070	«San Vicente»	Idem id.	12	Gebrija	196 24- 8-48	
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.361-N	«La Defensa»	Piedra pómez y azufre	14	La Orotava	149 12-12-47	
1.370-N	«Siete Fuentes»	Piedra pómez	20	Puerto de la Cruz	20 14- 2-47	
1.371-N	«Santiago»	Piedra pómez	450	La Orotava	1 1- 1-47	
1.375-N	«Las Cañadas»	Piedra pómez	20	La Orotava	38 29- 3-48	
1.377-N	«Las Taliscas»	Piedra pómez	12	La Orotava	38 29- 3-48	
1.385-N	«Taoro»	Piedra pómez	90	Santa Ursula	93 4- 8-48	
1.386-N	«La Cañada»	Caolín	10	La Orotava	93 4- 8-48	

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas Los Ingenieros Jefes. 2.405, 2.406, 2.408

CORDOBA

Se hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 229, correspondiente al día 16 de agosto de 1948, aparece un anuncio de este Distrito Minero, de caducidad de concesiones mineras por falta de pago del canon de superficie del año 1947, figurando en el mismo como caducada la concesión denominada «Miguel», núm. 9.472, de 69 pertenencias, de mineral de bismuto, sita en término de Villanueva de Córdoba, y propiedad de la Compañía Industrial del Bismuto Español.

Que habiendo padecido error en cuanto a número de registro y pertenencias de superficie de la citada concesión, rectificamos dejando sin efecto la caducidad de la misma, insertando a continuación las características de la concesión que en realidad debe ser caducada:

Número, 10.155; nombre, «Miguel»; mineral, bismuto; pertenencias, 37; término municipal, Villanueva de Córdoba; interesado, Compañía Industrial del Bismuto Español.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarado franco y registrable el terreno que la misma comprende, que podrá ser objeto de nuevas solicitudes de permiso de investigación o concesiones de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir de día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Antonio Ortiz. 2.047-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de julio último, con sanción del Pleno en la de 16 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación, con toma del Canal de Isabel II, para el abastecimiento de agua potable a la finca «Tres Cantos», donde se halla instalada la Residencia escolar «Palacio Valdés», con sujeción a los

pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 309.898,68 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 6.197,97 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 12.395,94 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en el indicado plazo hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo séptimo, artículo primero, concep-

to primero, partida 13, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.— Por autorización del señor Secretario, el Oficial Mayor sustituto, J. Rincón.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación, con toma del Canal de Isabel II, para el abastecimiento de agua potable a la finca «Tres Cantos».)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación, con toma del Canal de Isabel II, para el abastecimiento de agua potable a la finca «Tres Cantos», donde se halla instalada la Residencia escolar «Palacio Valdés», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.593—O.

BARCELONA

ANUNCIO

En el anuncio de subasta para la construcción de sesenta y cuatro grupos de nichos y tres grupos de tumbas menores y obras de urbanización, emplazados en la ampliación del Departamento 5.º del Cementerio de Las Cortes, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de agosto pasado, núm. 242, páginas 1958 y 1959, se consignó por error involuntario la cantidad de ochenta y tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (83.384,42 pesetas), en concepto de depósito provisional, prevenido para poder tomar parte en la subasta, cantidad que por el presente anuncio queda establecida en sesenta y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 67.538,32).

Barcelona, 14 de septiembre de 1948.— El Alcalde, José María Albert.

5.417—O.

ESTEPONA

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES

Se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1.º dotada con 9.600 pesetas; otra de Oficial 2.º Administrador de Arbitrios, con 8.400; cuatro de Auxiliares Administrativos, con 6.000; seis de Vigilante de Arbitrio, dos de Guardias Municipales, una de barrendero y una de Encargado del Cementerio, con el haber anual de 3.960 pesetas cada una y el 20 por 100 por carestía de vida, con la prelación establecida en la Ley de 17 de julio de 1947 y con las demás circunstancias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del

dia once de los corrientes y las que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Personal.

El plazo de presentación de instancias y documentos termina el día que haga treinta, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Estepona, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.592—O.

MÉRIDA

ANUNCIO DE SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta la ejecución de las obras de urbanización de acceso al ensanche de la zona Sur de la ciudad y pavimentación de las calles Romero Leal, Félix Vaiverde Lillo, Cardero, José Ramón Mérida, Oviedo, Sancho Pérez, Cárdenas, Concepción, plaza del Rastro, Teniente Coronel Asensio, Cava y José Antonio Primo de Rivera, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas al efecto.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Ayuntamiento al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas, bajo la presidencia de la Mesa, constituida por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, un Teniente de Alcalde y un Notario, que autorizará el acta.

El tipo de base de la subasta se fija en 435.314,72 pesetas, no admitiéndose posturas superiores.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 21.765,73 pesetas.

La fianza definitiva será de 43.531,47 pesetas, y se constituirá en la Caja municipal, Caja General de Depósitos o Sucursales de ésta, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local, antes del otorgamiento de la escritura.

Los licitadores concurrirán por sí o por mandatario con poder bastantado por el señor Letrado municipal.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en papel de clase sexta (450 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y en sobres cerrados, acompañadas del resguardo de depósito provisional y documento de identidad del solicitante.

En el anverso del pliego que contenga la proposición se hará constar la siguiente inscripción, fechada y firmada por el solicitante: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de acceso al ensanche de la zona Sur y pavimentado de las calles Romero Leal, Félix Vaiverde Lillo, Cardero, José Ramón Mérida, Oviedo, Sancho Pérez, Cárdenas, Concepción, plaza del Rastro, Teniente Coronel Asensio, Cava y José Antonio Primo de Rivera, de la ciudad de Mérida».

La presentación se hará en Secretaría hasta el día anterior al de la subasta, haciéndose constar en el reverso del pliego, y autorizado por el presentador y funcionario encargado del registro, que el pliego se halla intacto, reseñando los sellos que contenga.

Serán de cargo del rematante todos los gastos de subasta, anuncios en «Boletines Oficiales», honorarios notariales, escritura de adjudicación y derechos reales e impuestos.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura, y serán entregadas en el plazo de doce meses.

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para la celebración de la misma, todos los días laborables y hora de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que se señala para todos los actos en esta ciudad, calle de, número, según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad (detallese), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar por medio de subasta las obras de urbanización de acceso al ensanche de la zona Sur y pavimentación de las calles Romero Leal, Félix Vaiverde Lillo, Cardero, José Ramón Mérida, Oviedo, Sancho Pérez, Cárdenas, Concepción, plaza del Rastro, Teniente Coronel Asensio, Cava y José Antonio Primo de Rivera, de referida ciudad de Mérida, se comprometo a llevarlas a efecto con sujeción a los referidos proyectos y pliegos de condiciones y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad de pesetas centimos (en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros que sean empleados en estas obras serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Mérida, 13 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Baviano.

1.600—O.

TARRASA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras para la construcción de un grupo de nichos, con un total de 376 sepulturas, en el Cementerio Nuevo Municipal, bajo el tipo de doscientas setenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas con diez centimos y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá dejar terminadas las obras en un plazo que no podrá exceder en ningún caso de seis meses, contados desde la fecha de la firma del correspondiente contrato, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 23 de dicho pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, formalización de contrata, etc.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel sellado de la clase sexta y reintegrados con sello municipal de 450 pesetas, serán formulados según el modelo que al pie se inserta, y deberán ir firmados por los licitadores o persona que legalmente los represente, mediante poderes declarados bastantes por Abogado en ejercicio en esta ciudad, pudiendo presentarse hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.ª A todo pliego de proposición habrá de acompañarse, por separado, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 2 de noviembre de 1940, que hace extensivo a las Entidades municipales el de 30 de julio anterior, y la Ley de 17 de octubre del mismo año. Por lo tanto, en virtud de esta Ley, la fianza provisional será de

cinco mil quinientas noventa y siete pesetas (5.597 pesetas), y el licitador deberá ingresar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, cantidad que deberá ser completada por el adjudicatario hasta la suma de once mil ciento noventa y cuatro pesetas (11.194 pesetas), a que ascenderá el depósito definitivo, salvo siempre lo previsto en el artículo primero, apartados c) y d), de la repetida Ley.

Para constituir las fianzas provisionales y definitivas serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

En el acto de la subasta no será aceptado ningún pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

3.ª Los pliegos deberán ser entregados bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de nichos, con un total de 376 sepulturas, en el Cementerio Nuevo Municipal de Tarrasa.» En el reverso, cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las personas citadas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación, tal como dispone el artículo 15 del Reglamento aludido.

4.ª Una vez presentado el pliego, no podrá retirarse; pero el propio licitador podrá presentar otros pliegos dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

5.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

6.ª Al que resulte adjudicatario, en su calidad de patrono, le incumbe la responsabilidad del cumplimiento de las Leyes protectoras de los productores y la formalización, con los que haya de ocupar en las obras, de un contrato de trabajo, ajustado a los preceptos de la Ley de 21 de noviembre de 1931, cuyos contratos deberán ser extendidos por triplicado, presentando un ejemplar a la Alcaldía, de conformidad con los artículos 61 al 71 de la Ley aludida.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y presupuesto que han de regir en la construcción de unos grupos de nichos en el Cementerio Nuevo, en las vías 53 y 54, se comprometo a llevar a término todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los antedichos documentos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto de 3 de marzo de 1930, se consiguan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros de cada oficio y categoría que tengan que ser empleados en las referidas obras.

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del concurrente.)

Tarrasa, 7 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.602—O.

UBEDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria, que tuvo de celebrar el día primero del actual, se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador de este Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador de este Municipio, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas.

2.ª Será misión específica del designado para ocuparla la que corresponde por su profesión en relación con los servicios propios de este Municipio y cuantos trabajos se estimen oportunos, dentro del límite de su capacidad técnica.

3.ª La oposición se ajustará a las siguientes condiciones:

A) Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en los «Boletines Oficiales».

B) Acompañarán a la misma certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente, para acreditar ser mayores de veintiún años y menores de cincuenta en el día que den comienzo los ejercicios.

C) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

D) Certificado de carecer de antecedentes penales.

E) Certificación facultativa de no padecer defectos ni enfermedad que impida el ejercicio del empleo.

F) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

G) Título profesional o testimonio notarial del mismo, o bien resguardo de haber satisfecho los derechos para que se le expida.

H) Podrá aportar el concursante cuantos documentos estime oportunos que acrediten méritos y servicios.

I) Deberá presentar carta de pago de haber ingresado 50 pesetas como derechos de examen.

4.ª Los ejercicios de oposición comenzarán dentro de los diez días siguientes al en que haga sesenta naturales, desde la inserción de la convocatoria en los «Boletines Oficiales».

5.ª Los ejercicios de oposición serán dos y eliminatorios con sujeción al programa que al final se inserta.

6.ª El Tribunal estará formado por representantes del Ayuntamiento y de la Dirección General de Administración Local, el señor Arquitecto de los servicios de este Excmo. Ayuntamiento, otro Arquitecto, que será nombrado por el Colegio Oficial y actuará de Secretario, y un funcionario que designará el Ayuntamiento.

7.ª Al término de cada sesión, el Tribunal, que puede actuar con un mínimo de tres miembros, calificará el ejercicio realizado.

Cada Vocal puede conceder de uno a diez puntos, y para pasar al segundo ejercicio se necesita obtener un cociente mínimo de cinco puntos, que se determinará dividiendo el número total de puntos obtenidos por el de Jueces que integren el Tribunal.

8.ª Ningún Vocal podrá interrumpir ni preguntar al opositor, que puede ser llamado al orden por el Presidente.

9.ª El orden de actuación se determinará por sorteo. Al final de cada sesión se hará una llamada a los que no se presentaron al corresponderle actuar, quedando excluidos definitivamente, con pérdida de todos los derechos, quienes no comparezcan.

10. Queda facultado el Tribunal para resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se promuevan en el curso de la oposición.

11. Terminadas las oposiciones, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta individual si procediera.

Programa

Primer ejercicio (escrito)

En el plazo máximo de dos horas se desarrollará un tema sacado a la suerte que versará sobre las materias siguientes:

1.ª Materiales más empleados en construcción y fabricas que se ejecutan con ellos, condiciones que deben de cumplirse y otros para recepción en obras.

2.ª Sistemas de distribución de aguas, alcantarillado y depuración de aguas residuales de una ciudad.

3.ª Procedimientos más empleados para pavimentación de calles.

4.ª Preceptos del Reglamento de Sanidad, Estatuto, Ley Municipal, Reglamento de la Fiscalía de la Vivienda y Ordenanzas municipales de esta ciudad, relativos a construcciones.

Fijado el tema, el Tribunal redactará un cuestionario de preguntas relacionado con su contenido que contestará el opositor por escrito.

Segundo ejercicio (práctico)

Constará de las siguientes partes, calificadas por separado, y siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar de una a otra:

A) Levantamiento topográfico de una zona urbana de Ubeda, con nivelación de los puntos notables.

Levantamiento del plano de una edificación a los efectos de su expropiación y rectificación de alineaciones de la calle o plaza en que se encuentre.

Esta parte del ejercicio se determinará a la suerte entre tres papeletas que presentará el Tribunal.

B) Estado de mediciones y dimensiones de un edificio o parte de obra, cuyo alzado, planta y sección se facilitará.

C) Calco en papel tela o vegetal de un dibujo que se entregará, empleando las tintas de los colores convencionales.

D) Informe escrito sobre una cuestión que se indicará, relacionada con el empleo.

E) Desarrollo a escala de 1:10 del detalle constructivo de dos elementos de obras sacados a la suerte de entre los que presentará el Tribunal.

Todos los trabajos gráficos se presentarán correctamente dibujados a tinta de los colores usuales en Arquitectura y debidamente rotulados.

Para desarrollar la parte A) de este ejercicio se concederá a los opositores un plazo de quince días.

Las partes B), C), D) y E) se efectuarán en las sesiones precisas a presencia del Tribunal.

Para la parte A), los aspirantes podrán emplear los aparatos y procedimientos que estimen convenientes para la toma de datos, los cuales presentarán en croquis y en dibujos acotados definitivos a la escala conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ubeda, 13 de septiembre de 1948.—Firma ilegible.

1.605—O.

VILLEN A

ANUNCIO DE SUBASTA

1.º El Ayuntamiento de Villena anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado, segunda etapa, del proyecto general, que comprende la colectoría de la calle Trinidad y otras alcantarillas menores que desaguan en la misma, conforme consta en las condiciones facultativas y económicas integradas en el expediente de subasta y en el presupuesto extraordinario formado para las mismas obras y la construcción de las acometidas de los

edificios particulares en su parte situada en la vía pública.

2.º El acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Villena a las doce horas del día veinte de octubre próximo ante la Mesa, que presidirá el señor Alcalde, asistido de Notario, por la cuantía del contrato.

3.º El tipo de licitación será la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos, formándose las propuestas a la baja en sobre cerrado, no admitiéndose proposición que rebase la indicada cantidad.

4.º Las proposiciones, que se reintegrarán con pona del Estado de 150 pesetas y sello de este Ayuntamiento de 3 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en calle de enterado del anuncio de subasta para la ejecución de obras de alcantarillado publicado por el Ayuntamiento de Villena y conocedor de todos los artículos de dicho anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepta integralmente, ofrece ejecutar las obras objeto de la subasta por la cantidad de (en número y letra).

(Fecha, firma y rubrica.)

5.º Los pliegos serán admitidos por la Depositaria municipal en horas hábiles de oficina desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior a la subasta, o sea el diecinueve de octubre próximo.

6.º Para tomar parte en la subasta se haora de ingresar previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos de esta provincia, en concepto de depósito provisional, la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos en efectivo.

7.º El depósito provisional antedicho será elevado a fianza definitiva por el adjudicatario, pudiendo entonces ser sustituido por los valores o signos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento de contratación.

8.º Los licitadores presentarán en pliego separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta y una declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados por el artículo 9.º del Reglamento de contratación municipal.

9.º El plazo de ejecución de las obras es de un año a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato, sin que puedan alegarse dificultades o retrasos en la recepción de materiales sujetos a cupo para solicitar prórogas.

10. Los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos y el expediente de la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de Intervención y de obras de este Ayuntamiento.

11. Son de cuenta del rematante los gastos de publicidad y notariales que se deriven de la celebración de esta subasta.

12. En lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones regirán los preceptos del ya citado Reglamento de contratación municipal.

Villena, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

604—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones 4 por 100 libras de impuestos, primera y segunda sección, que a partir del día 2 de octubre próximo se pagarán en la Central y sucursales del Banco de España los cupones vencimiento 1.º de octubre 1948, que se detallan a continuación:

Numero 8.—Primera seccion, de 1.º de octubre de 1946.

Numero 3.—Segunda seccion, de 1.º de enero de 1948.

El importe liquido a satisfacer es el siguiente:

Titulos, serie A. 10 pesetas.
Titulos, serie B. 25 pesetas.
Titulos, serie C. 50 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.

5.408—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendose extraviado el resguardo numero 69 148, de 80 000 pesetas nominales en cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, a nombre de dona Isabela, don Rafael, dona Margarita y don León Cardenas y Collo indistintamente, se hace público que, transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este establecimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Secretario, V. García.

5.420—P.

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26 de agosto proximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsaran a la par, desde el día 1 de diciembre proximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, numero 16, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejaran de devengar intereses.

Cédulas 3,50 por 100, de 500 pesetas

441 a	50	28.331 a	40	50.381 a	90
651	60	28.821	30	50.951	60
1.851	60	6.161	70	65.501	10
2.661	70	8.251	60	65.671	60
7.191	8.60	10.471	80	65.971	80
14.601	10	11.191	200	67.061	70
17.321	30	4.601	10	67.701	10
17.351	60	15.491	590	69.441	50
19.131	40	15.701	10		
24.921	30	16.401	10		

Cédulas 3,50 por 100, de 5.000 pesetas

13	700	2.867
211	1.178	3.038
212	1.605	3.129
272	1.764	3.284
346	2.452	3.333

3.371	13.522	23.663
4.062	13.683	23.724
4.264	14.386	24.075
4.522	14.523	24.224
4.682	14.622	24.321
5.240	14.650	24.751
5.848	15.025	24.830
6.091	15.133	25.092
6.387	15.246	25.533
6.686	16.225	25.993
6.694	16.452	26.126
6.769	16.774	26.293
6.871	16.966	26.482
7.129	17.125	26.982
7.713	17.156	27.193
8.049	17.506	27.333
8.146	17.718	27.815
8.576	18.861	28.036
8.708	18.917	28.40
9.293	19.108	28.209
9.667	19.217	28.408
9.793	19.318	28.530
9.973	19.352	28.582
10.056	19.575	29.356
10.150	20.186	29.453
10.726	20.194	30.744
10.997	20.515	31.384
11.173	20.598	31.548
11.409	20.617	31.793
11.812	21.226	31.949
11.824	21.650	31.954
12.388	21.813	32.041
12.914	21.964	32.046
13.026	22.872	
13.280	23.314	

Madrid, 1 de septiembre de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

5.421—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Créditos contra los accionistas	3.900.000,00	Capital social suscrito	6.000.000,00
Caja y Bancos	555.811,47	Reserva	1.508.363,96
Recibos al cobro	94.408,80	Deposito caución de primas	383.350,00
Valores mobiliarios	2.511.671,00	Impuestos pendientes de pago	145.838,05
Mobiliario y material	13.257,65	Participación del Estado:	
Cuentas corrientes	230.893,00	Deposito reservas	506.401,54
Participación del Estado:		Comps. Reaseg. y Reaseg.:	
Efectivo y reservas	1.511.425,36	Efectivo y depósito reservas	154.051,98
Comps. Reaseg. y Reaseg.:		Comps. Reaseg. y Reaseg. Reaseguros de Transportes:	
Reserva	133.771,76	Saldo a s/i en efectivo	61.594,38
Comps. Reaseg. y Reaseg. Reaseguro de Transportes:		Saldo de pérdidas y ganancias	195.686,46
Deposito de reservas	4.052,28	NOMINALES	
NOMINALES		Valores propios depositados	2.427.500,00
Valores en custodia	1.947.500,00	Consejeros por depósitos necesarios	200.000,00
Deposito en garantía	480.000,00		
Garantía de Cons.teros	200.000,00		
Total	11.582.786,32	Total	11.582.786,32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1947

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
RAMO DE CREDITO Y CAUCION			
Primas netas cedidas	1.272.494,03	Remanente ejercicio 1946	189.546,14
Gastos generales	923.177,96	Primas recaudadas	2.064.155,99
Comisiones de adquisición	362.378,04	Derechos de registro póliza y seguros	129.009,20
Contribuciones e impuestos	142.418,17	Comisiones por primas cedidas	719.690,65
Siniestros	153.610,08	Participación en reaseguro	8.861,85
Reservas ejercicio 1947	402.629,79	Reservas ejercicio 1946	279.979,63
Amortización mobiliario	6.720,26	Intereses varios	83.280,73
RAMO DE TRANSPORTES			
Primas netas cedidas	496.252,19	Primas de reaseguro aceptado	496.252,19
Comisiones sobre primas	491,70	Comisiones por primas cedidas	11.979,29
Siniestros	54.976,30	Reservas ejercicio 1946	18.694,42
Reservas ejercicio 1947	4.052,28	Participación en reaseguro	13.437,17
Saldo traspasado al balance	195.686,46		
Total	4.014.887,26	Total	4.014.887,26

«ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Balance general.—Ejercicio de 1947

ACTIVO

Pesetas

Accionistas: Por la parte no desembolsada.....	1.000.000,00
Efectivo: En caja y Bancos.....	631.592,40
Inmuebles: Edificio en Jerez de la Frontera, J. A. Primo de Rivera, 39.....	161.483,80
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español en depósito legal ne- cesario.....	1.474.868,75
Valores industriales y comerciales.....	127.960,40
Inversión: Reserva especial (Ley 30-12-43), 10 acciones del 1,10. a 5.000 pesetas cada una, de Aseguradora de Riesgos Catastróficos.....	50.000,00
Inmovilizado:	
Mobiliario y enseres.....	295.796,13
Gastos primer establecimiento.....	309.350,23
Material y placas de asegurado.....	241.549,45
Franzas de alquiler.....	3.929,05
Comisiones pendientes de amortizar:	
Del Ramo de Incendios:	
Año 1943.....	38.861,08
Año 1944.....	146.760,18
Año 1945.....	189.648,43
Año 1946.....	330.069,70
Del Ramo de Accidentes:	
Año 1943.....	6.792,56
Año 1944.....	48.799,97
Año 1945.....	95.078,01
Año 1946.....	140.744,85
Año 1947.....	209.008,73
Compañías de reaseguros:	
Salidos activos de sus cuentas:	
Ramo de Incendios.....	694.556,00
Ramo de Accidentes.....	190.987,73
Ramo de Transportes.....	786.612,28
Ramo de Cinematografía.....	930,78
Salidos activos de sus cuentas depósito garantía:	
Ramo de Incendios.....	326.981,13
Ramo de Accidentes.....	93.724,41
Ramo de Transportes.....	395.468,80
Reserva para riesgos en curso a su cargo:	
Ramo de Incendios.....	368.674,50
Ramo de Accidentes.....	102.003,30
Ramo de Transportes.....	246.292,77
Reserva para siniestros pendientes a su cargo:	
Ramo de Incendios.....	2.630,00
Ramo de Accidentes.....	38.553,75
Ramo de Transportes.....	376.876,14
Sucursales, Subdirecciones y Agencias:	
Salidos activos de sus cuentas de efectivo:	
Ramo de Incendios.....	281.082,90
Ramo de Accidentes.....	65.720,03
Ramo de Transportes.....	1.174.671,59
Ramo de Cristales.....	6.292,25
Ramo de Cinematografía.....	1.499,88
Administración central.....	1.909,11
1.216.701,51	
1.216.701,51	
1.673.086,79	
818.174,34	
716.970,57	
418.059,89	
1.531.175,76	

PASIVO

Pesetas

Capital suscrito.....	5.000.000,00
Reservas técnicas y legales:	
Para riesgos en curso a nuestro cargo:	
Ramo de Incendios.....	664.569,16
Ramo de Accidentes.....	239.810,47
Ramo de Transportes.....	202.010,18
Ramo de Cristales.....	19.252,58
Para riesgos en curso a cargo de reaseguradores:	
Ramo de Incendios.....	368.674,50
Ramo de Accidentes.....	102.003,30
Ramo de Transportes.....	246.292,77
Para siniestros pendientes a nuestro cargo:	
Ramo de Incendios.....	1.370,00
Ramo de Accidentes.....	32.866,25
Ramo de Transportes.....	287.205,18
Ramo de Cristales.....	5.596,63
Para siniestros a cargo reaseguradores:	
Ramo de Incendios.....	2.630,00
Ramo de Accidentes.....	38.553,75
Ramo de Transportes.....	376.876,14
Reserva para siniestros terrestres guerra, Ramo Transportes (Orden mi- nisterial de 15-9-44).....	42.483,18
Reserva legal obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43).....	62.613,76
Reserva especial (Ley 30-12-43).....	95.078,01
Reserva para fluctuación de valores.....	140.744,85
Reserva estatutaria.....	209.008,73
Compañías de reaseguros:	
Salidos pasivos de sus cuentas:	
Ramo de Incendios.....	1.311.174,15
Ramo de Accidentes.....	180.707,09
Ramo de Transportes.....	583.121,68
Salidos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:	
Ramo de Incendios.....	297.421,12
Ramo de Accidentes.....	54.018,65
Ramo de Transportes.....	341.459,96
Sucursales, Subdirecciones y Agencias:	
Salidos pasivos de sus cuentas de efectivo:	
Ramo de Incendios.....	6.601,91
Ramo de Accidentes.....	860,10
Ramo de Transportes.....	89.805,59
Ramo de Cinematografía.....	71,62
Ramo de Cristales.....	1.855,68
Administración central.....	48.740,03
Salidos pasivos de sus cuentas depósito de garantía:	
Ramo de Incendios.....	2.769,77
Ramo de Accidentes.....	306,62
Ramo de Transportes.....	2,87
Contribuciones e Impuestos:	
Por los pendientes:	
Ramo de Incendios.....	70.094,16
Ramo de Accidentes.....	15.565,25
Ramo de Transportes.....	32.665,81
Ramo de Cristales.....	2.893,21
Ramo de Cinematografía.....	802,64
Administración central.....	32.492,27
Ley de Seguros.....	7.107,43
3.109,26	
3.109,26	
347.934,93	
392.899,73	
2.085.002,92	
95.096,94	
87.902,65	
15.800,00	
1.841.612,96	
745.118,15	
9.840,06	
2.085.002,92	
392.899,73	
3.109,26	
221.610,77	

Saldo activo de sus cuentas de recibos:		
Ramo de Incendios	848.688,31	187.500,00
Ramo de Accidentes	136.899,68	87.880,22
Ramo de Cristales	10.751,78	138.076,32
Ramo de Cinematografía	3.827,40	540,00
		225,00
Deudores diversos:		
Parte de primas no vencidas, Ramo de Accidentes.....	16.027,45	13.775,78
Cuentas corrientes deudoras de Administración central.....	389.146,24	
Consorcio Español de Seguros de Cinematografía: Saldo deudor de su cuenta de depósito garantía.....	41.698,42	
		427.997,32
		305.552,66
		11.628.678,35
Consorcio de Compensación de Riesgos catastróficos sobre las cosas, «Catastrofe de Cádiz»: Saldo activo de su cuenta.....		1.618.323,19

Acreeedores diversos:		
Obligaciones a cumplir		
Participación empleados sobre primas		
Cuentas corrientes acreedoras de Administración central.....		
Otros acreedores del Ramo de Incendios.....		
Otros acreedores del Ramo de Accidentes.....		
Consorcio Español de Seguros de Cinematografía: Saldo acreedor de su cuenta corriente.....		
		427.997,32
		305.552,66
		11.628.678,35
Banco de Bilbao. «Catastrofe de Cádiz»: Saldo pasivo de su cuenta.....		1.618.323,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	DEBE	HABER	Pesetas
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros:			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	520.275,88		
A deducir: Porción reasegurada	139.213,90		
			381.061,98
Comisiones amortizadas:			
Del año 1943.....	19.490,54		
Del año 1944.....	48.920,06		
Del año 1945.....	49.911,60		
Del año 1946.....	66.001,95		
Del año 1947 (totalmente amortizadas).....	588.672,99		
			772.937,14
Gastos de administración:			
Participación empleados sobre primas.....	24.726,24		
Gastos generales del Ramo.....	86.140,18		
Contribuciones e impuestos.....	58.350,95		
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	834.381,35		
Nuestra participación en los gastos de adquisición del reasegurado	452.647,57		
			1.155.246,29
Primas cedidas en reaseguros			1.106.023,50
Reservas:			
Para riesgos en curso.....	1.033.243,66		
A deducir: Porción reasegurada	368.674,50		
			664.569,16
Para siniestros pendientes	4.000,00		
A deducir: Porción reasegurada.....	2.650,00		
			1.370,00
RAMO DE ACCIDENTES			
Siniestros:			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	314.588,15		
A deducir: Porción reasegurada.....	78.420,63		
			236.177,52
Comisiones amortizadas:			
Del año 1943.....	3.396,28		
Del año 1944.....	16.286,66		
Del año 1945.....	23.769,50		
Del año 1946.....	28.148,97		
Del año 1947.....	34.834,79		
			106.416,20
Gastos de administración:			
Participación empleados sobre primas.....	8.643,42		
Gastos generales del Ramo.....	13.020,52		
Contribuciones e impuestos.....	9.188,41		
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	239.903,88		
Nuestra participación en los gastos de adquisición del reasegurado	120.469,18		
			391.231,41
Primas cedidas en reaseguros			306.009,91

RAMO DE INCENDIOS			
Saldo anterior.....			1.019,31
RAMO DE INCENDIOS			
Reservas legales del ejercicio anterior:			
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	507.344,89		
Reserva para siniestros pendientes	4.689,75		
			312.044,64
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:			
Seguros directos	1.845.518,17		
Reaseguros aceptados	1.264.212,82		
			8.098.730,89
Otros ingresos:			
Participación del reasegurador en los gastos de adquisición.....	391.842,13		
Derechos de registro, pólizas y otros.....	231.608,66		
			923.450,79
RAMO DE ACCIDENTES			
Reservas legales del ejercicio anterior:			
Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	126.911,04		
Reserva para siniestros pendientes.....	23.548,81		
			150.459,85
Primas del ejercicio, netas de anulaciones:			
Seguros directos	703.244,76		
Reaseguros aceptados	322.196,65		
			1.025.441,31
Otros ingresos:			
Participación del reasegurador en los gastos de adquisición.....	105.084,88		
Derechos de registro, pólizas y otros.....	100.706,67		
			305.791,55

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Reservas:			
Para riesgos en curso.....	341.813,77		
A deducir: Porción reasegurada.....	102.003,30		
Para siniestros pendientes.....	71.440,00		
A deducir: Porción reasegurada.....	38.553,75		
RAMO DE CRISTALES			
Siniestros: Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	19.174,00	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Comisiones satisfechas.....	15.806,67	Reserva para riesgos en curso.....	13.466,40
Gastos de administración:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
Participación empleados sobre primas.....	547,13	Seguros directos.....	84.712,99
Gastos generales del Ramo.....	796,90	Otros ingresos:	
Contribuciones e impuestos.....	1.178,65	Derechos de registro, pólizas y otros.....	8.174,91
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	11.178,47		
Reservas:			
Para riesgos en curso.....	18.252,58	RAMO DE CINEMATOGRAFÍA	
Para siniestros pendientes.....	5.596,83		
Siniestros:			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	5.331,59	Primas del ejercicio, netas de anulaciones:	
A deducir: Porción reasegurada.....	321,70	Seguros directos.....	35.973,05
Comisiones satisfechas.....		Reaseguros aceptados.....	15.018,50
Gastos de administración:		Otros ingresos:	
Participación empleados sobre primas.....	434,33	Participación del reasegurador en los gastos de adquisición,	
Gastos generales del Ramo.....	1.205,21	Derechos de registro, pólizas y otros.....	6.614,13
Contribuciones e impuestos.....	574,56		
Nuestra participación en los gastos de adquisición del reasegurado.....	2.643,11		
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	22.647,59		
Primas cedidas en reaseguros.....	37.505,29		
	15.274,05		
Siniestros			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	4.158.024,29		
A deducir: Porción reasegurada.....	2.179.718,95		
Comisiones satisfechas.....			
Gastos de administración:			
Gastos generales de Ramo.....	176.897,44	Reservas legales del ejercicio anterior:	
Contribuciones e impuestos.....	18.559,90	Reserva para riesgos en curso, neta de reaseguros.....	103.405,70
Participación del Ramo en los gastos de administración.....	739.254,62	Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguros.....	80.434,39
Nuestra participación en los gastos de adquisición del reasegurado.....	53.528,61	Reserva para siniestros terrestres guerra.....	44.395,50
Participación del Ramo en los gastos de adquisición del reasegurado.....	738.355,37		
Primas cedidas en reaseguros.....	1.978.305,84		
	1.171.541,20		
Siniestros			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	448.302,95		
A deducir: Porción reasegurada.....	246.292,77		
Comisiones satisfechas.....			
Gastos de administración:			
Gastos generales de Ramo.....	664.081,32		
Contribuciones e impuestos.....	376.876,14		
Participación del Ramo en los gastos de adquisición del reasegurado.....	1.726.595,94		
Participación del Ramo en los gastos de adquisición del reasegurado.....	2.192.194,64		
Primas cedidas en reaseguros.....	202.010,18		
	287.205,18		
Siniestros			
Sumas pagadas y gastos para su arreglo.....	9.840,06		
A deducir: Porción reasegurada.....	9.000,00		
Comisiones satisfechas.....			
Gastos de administración:			
Gastos generales de Ramo.....	97.951,83		
Contribuciones e impuestos.....	112.781,92		
Participación del Ramo en los gastos de adquisición del reasegurado.....	305.552,66		
Participación del Ramo en los gastos de adquisición del reasegurado.....	13.610.925,76		

Cádiz, 31 de diciembre de 1947.—El Director general, Alfonso Palomino.

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS
Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas:		Capital social	10 000 000,00
Crédito contra los miembros por la parte no desembolsada del capital social suscrito	5 000 000,00	Fondo de previsión y fluctuación de valores y "ambros"	1 751 092,69
Effectivo:		Reserva obligatoria (Leves de 19-9-1942 y 6-2-1943)	236 770,89
Caja y cuentas corrientes con los Bancos	743 187,45	Reserva especial (Ley de 30-12-1943)	719 822,68
Inmuebles	14 895 006,45	Reservas sin deducir la porción retrocedida al 31-12-47:	
Valores mobiliarios:		Ramo de Vida:	
Deudas del Estado español	600 610,00	Reservas matemáticas de primas	64 851 560,58
Deudas de otros Estados	89 200,00	Ramo de Incendios:	
Efectos públicos españoles	103 545,00	Reservas para riesgos en curso	1 960 010,74
Obligaciones	707 480,00	Reservas para siniestros pendientes	1 081 954,01
Acciones	179 924,70	Reservas complementarias para siniestralidad de Motin.	1 666 433,97
Invertidos en la reserva legal (Deuda del Estado español y acciones)	576 177,50	Ramo de Accidentes:	
Reservas a cargo de las retrocesionarias al 31-12-47:	2 256 937,20	Reservas para riesgos en curso	1 125 392,47
Ramo de Vida:		Reservas para siniestros pendientes	1 608 823,39
Reservas matemáticas de primas	27 832 723,47	Ramo de Transportes:	
Ramo de Incendios:		Reservas para siniestros en curso	808 600,31
Reservas para riesgos en curso	806 109,61	Reservas para siniestros pendientes	2 778 615,39
Reservas para siniestros pendientes	250 585,38	Siniestralidad de Motin	75 972 390,86
Reservas complementarias para siniestralidad de Motin.	986 542,84	Cuentas con las retrocesionarias:	729 001,84
Ramo de Accidentes:		Cuenta de efectivo	12 371 736,50
Reservas para riesgos en curso	288 616,29	Cuenta de depósito en efectivo y valores	34 086 423,83
Reservas para siniestros pendientes	480 749,26	Cuentas con las reaseguradas:	
Ramo de Transportes:		Reserva para saldos deudores	1 464 628,57
Reservas para riesgos en curso	331 580,80	Acreedores diversos	3 919 662,52
Reservas para siniestros pendientes	1 906 904,28	Excedente	1 116 470,75
Cuentas con las reaseguradas:	32 943 816,93	Valores nominales:	142 968 606,18
Cuentas de efectivo:		Acreedores por depósitos, fianzas y adelantos	1 618 245,16
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros	6 229 109,97		
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros	3 563 066,26		
Otras Compañías reaseguradas	11 314 559,45		
Cuentas de depósito en efectivo y valores:			
La Equitativa (F. R.), Compañía Anónima de Seguros	11 963 120,74		
Otras Compañías reaseguradas	50 297 426,21		
Cuentas con las retrocesionarias:	82 787 282,63		
Cuentas de depósito en valores	1 168 077,50		
Deudores diversos	3 114 298,02		
Valores nominales:	142 968 606,18		
Depósitos, fianzas y adelantos	1 518 235,16		
TOTAL	144 486 841,34	TOTAL	144 486 841,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros seguros vencidos, rescates, etc. sin deducir la porción reasegurada	12.489.111,94	Saldo anterior	4.155,47
Reservas del ejercicio anterior a cargo de las retrocesionarias	31.072.714,48	Reservas del ejercicio anterior sin deducir la porción retrocedida	66.836.231,40
Cartera de reaseguros aceptados	207.804,77	Cartera de reaseguros cedidos	54.092,53
Primas retrocedidas	12.289.559,69	Primas aceptadas	29.761.779,73
Comisiones abonadas	6.175.319,33	Reservas a cargo de las retrocesionarias	32.943.816,93
Reservas, sin deducir la porción retrocedida	75.972.390,86	Comisiones percibidas	3.613.712,34
Amortizaciones	1.258.539,07	Sumas a cargo de las retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc.	6.639.083,79
Reserva para deudores por saldos no reconocidos ..	944.139,98	Rentas e intereses varios	911.146,90
Contribuciones e impuestos	262.185,04	Ingresos varios	3.294.025,77
Gastos generales	2.099.814,24		
Gastos de producción	156.190,83		
Diferencias de cambios y otros	13.803,88		
Beneficio	1.116.470,75		
TOTAL	144.058.044,86	TOTAL	144.058.044,86

El Jefe de Contabilidad, Rafael del Prado.

4.735-P.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación española.—Año 1947

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
SINIESTROS		RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Sumas pagadas por siniestros y gastos	357.214,90	Reserva de riesgos directos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada	188.673,50
Recuperación siniestros matón	3.254,75	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	81.340,68
	353.960,15		270.014,18
GASTOS ADMINISTRACIÓN		PRIMAS DEL EJERCICIO	
Gastos de producción y asignaciones ..	445.580,80	Seguros directos, netos de anulaciones y ristornos	650.990,63
Gastos generales	101.650,07	Reaseguros aceptados, netos de anulaciones y ristornos	355.952,23
	547.230,87	Intereses	23.480,43
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS		PRODUCTO DE FONDOS INVERTIDOS	
Sobre seguros directos	78.864,04	Derechos de pólizas y adiciones	34.055,10
Sobre reaseguros aceptados	24.265,23		34.055,10
	103.129,27		
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1947			
Reserva de riesgos directos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada	218.975,17		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	5.760,63		
Beneficio	107.437,18		
	222.735,80		
	107.437,18		
	1.334.493,27		1.334.493,27

Balance de la Delegación española del año 1947

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		Casa Matriz, cuenta especial	561.500,00
Caja	42.136,78		561.500,00
Banco Hispano Americano	89.873,85	RESERVAS TÉCNICAS	
	132.010,63	Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada	218.975,17
VALORES MOBILIARIOS		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	5.760,63
Fondos públicos del Estado Español ..	572.523,75	Reserva para fluctuación en cambio de valores	11.023,75
Certificado de reservas	75.000,00		233.759,55
	647.523,75	ACREEDORES VARIOS	
DEUDORES VARIOS		Alliance Assurance Co. Ltd.	79.850,58
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	169.750,59	Cuenta transitoria	16.625,49
Saldo activo de las cuentas con las Compañías	88.021,86	Impuestos varios. Impuesta pagar arbitrios municipales, timbres sobre capitales, etc.	31.431,71
Fianzas	1.008,30	Para cobertura de riesgos catastróficos ..	8.815,66
Deudores varios	2.119,84	Acreeedores varios	1.014,80
	260.900,59		137.738,24
		Beneficio	107.437,18
			107.437,18
	1.040.434,97		1.040.434,97

Por poder, Eduardo Figueras, Delegado en España.

4.554—P.

«LA EQUITATIVA NACIONAL», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo:		Capital social suscrito (totalmente desembolsado).....	5.000.000,00
Caja y cuentas corrientes en Bancos.....	766.948,94	Reserva obligatoria (Leyes de 19-9-1942 y 6-2-1943).....	40.317,76
Inmuebles.....	3.120.146,60	Reserva legal obligatoria para fluctuación de valores mobiliarios.....	54.661,52
Valores mobiliarios:		Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada:	
Deudas del Estado español.....	2.334.583,76	Ramo de Vida:	
Efectos públicos españoles.....	1.394.437,50	Reservas matemáticas de primas.....	11.431.337,92
Valores industriales españoles.....	65.525,00	Ramo de Incendios:	
Deudas de Estados extranjeros.....	641.681,26	Reservas para riesgos en curso.....	303.512,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	4.436.227,52	Reservas para siniestros pendientes.....	36.700,46
Mobiliario y material.....	93.964,78	Ramo de Robo:	
	523.275,42	Reservas para riesgos en curso.....	40.979,00
Cuenta con las Compañías reaseguradoras:		Reservas para siniestros pendientes.....	15.558,20
Cuenta de efectivo.....	506.118,00	Ramo de Accidentes:	
Reservas técnicas a su cargo.....	3.851.408,43	Reservas para riesgos en curso.....	327.632,00
Cuentas con las Compañías reaseguradas:		Reservas para siniestros pendientes.....	334.880,53
Cuenta de efectivo.....	809.257,91	Ramo de Accidentes colectivo:	
Cuentas de depósito.....	481.672,93	Reservas para riesgos en curso.....	219.145,00
Cuentas con las Agencias.....	1.290.930,84	Reservas para siniestros pendientes.....	49.743,42
Gastos de primer establecimiento y organización.....	2.055.496,03	Ramo de Transportes:	
Comisiones descontadas:	979.937,58	Reservas para riesgos en curso.....	529.479,00
Ramo de Vida:		Reservas para siniestros pendientes.....	380.353,67
Correspondientes a 1945.....	847.487,95	Fondos de beneficios a los asegurados (reembolso de primas):	
» 1946.....	1.896.785,35	Fondo de acumulación para dividendos diferidos a los ase-	
» 1947.....	1.578.039,87	gurados.....	307.374,20
Ramo de Incendios:	4.322.313,17	Reservas matemáticas de seguros adicionales.....	2.734,00
Correspondientes a 1945.....	35.173,56	Dividendos anuales a los asegurados.....	4.730,43
» 1946.....	78.776,51	Cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
» 1947.....	80.167,71	Cuentas en depósitos.....	3.256.007,40
Ramo de Accidentes:	194.117,78	Acreedores diversos:	
Correspondientes a 1945.....	35.717,97	Depósitos y fianzas en efectivo.....	59.638,90
» 1946.....	138.128,63	Comisiones a pagar.....	296.938,33
» 1947.....	141.334,70	Primas descontadas y anticipadas con sus anexos.....	461.486,37
Ramo de Robo:	315.181,30	Otras cuentas acreedoras.....	1.608.267,29
Correspondientes a 1945.....	3.270,24	Beneficio.....	829.508,10
» 1946.....	6.759,04	Nominales:	
» 1947.....	13.284,30	Cuentas diversas.....	282.138,40
Deudores diversos:	23.313,58	TOTAL.....	25.873.123,90
Recibos al cobro.....	4.854.925,83		
Depósitos y fianzas constituidos por la Sociedad.....	1.420.765,56		
Otras cuentas deudoras.....	1.671.325,37		
Nominales:	8.111.603,53		
Cuentas diversas.....	25.590.985,50		
	282.138,40		
TOTAL.....	25.873.123,90		

Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1947

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Ramo de Transportes.....	35.304,37	Saldo anterior	21.112,88
Administración general.....	1.423.079,90	Ramo de Vida	1.544.424,11
Beneficio	829.508,10	Ramo de Incendios	265.604,22
		Ramo de Accidentes	150.146,82
		Ramo de Colectivo	267.697,02
		Ramo de Robo	38.907,32
	2.287.892,37		2.287.892,37

El Jefe de Contabilidad, Rafael del Prado.
4.734-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO
CACERES**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia dictada con esta fecha en el expediente número 648-48, seguido en reclamación por despido a instancias de Miguel Mesa Mora contra don Agustín Díaz, se cita y emplaza al demandado en ignorado paradero para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8, de esta capital), para asistir al acto conciliatorio y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938 y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de los litigantes, previniéndose además de que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Agustín Díaz, en ignorado paradero, se inserta la presente citación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, y lo prevenido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Cáceres a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado suplente (ilegible).

2.073—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Felipa Díaz Pérez, declarada pobre, contra don José Belloch Catalá, y la herencia yacente o los desconocidos e ignorados herederos de don Vicente Bayllina Martínez, sobre reclamación de daños y perjuicios, ha admitido a trámite la aludida demanda y ha acordado conferir, como se confiere, traslado de la misma a la herencia yacente o los desconocidos herederos de don Vicente Bayllina Martínez, emplazándoles por medio de la presente para que, dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndoles presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la herencia yacente o los desconocidos herederos de don Vicente Bayllina Martínez, a los fines y por el término acordados, expido la presente, que surtirá los efectos legales procedentes para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firma y sello en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.041—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juana de la Cruz Gómez y Gómez, se sigue expediente para que se declare la ausencia legal de su esposo Fernando Torres Carvajal, de treinta y seis años de edad, hijo de Angel y de María Jesús, natural de Algodonales (Cádiz) y vecino de Bilbao, de donde se ausentó el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, y en su virtud, por medio del presente, que tendrá la publicidad del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces con intervalo de quince días de una a otra, se llama a cuantas personas se crean perjudicadas con la dicha declaración de ausencia a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamar su derecho.

Dado en Bilbao a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Fermín Garbayo Rueda.—El Secretario (ilegible).

5.401—A. J.

1.º 20-9-1948.

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

A efectos del artículo 1.042 de la Ley Procesal Civil, se anuncia que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Santos Díaz Gallego y Ucendo, que desapareció de Campo de Criptana entre el 28 de marzo al 2 de abril de 1939.

Dado en Alcazar de San Juan, a 2 de septiembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Emilio Parrilla.

5.418—A. J.

1.º 20-9-1948.

INCA

EDICTO

Don Juan Ordinas Pizá, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Ferrer Martorell, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre Antonio Ferrer Torrén, que se ausentó de Alcudia en noviembre de 1920 para la Isla de Cuba, sin tenerse noticias del mismo desde mediados del año 1923.

Dado en Inca a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible).

5.236—A. J.

y 2.º 20-9-1948.

LLANES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia del Ministerio Fiscal, del expediente de declaración de fallecimiento de don Benigno Díaz Noriega, hijo de Ruperto y Concepción, natural de Villanueva de Colombres, que se dice falleció en Dar Riffien en noviembre de mil novecientos veintidós.

Llanes, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, Luis Riera.

5.179—A. J.

y 2.º 20-9-1948.

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia del Ministerio Fiscal, del expediente de declaración de ausencia de don Francisco Carios Díaz Noriega, hijo de Ruperto y Concepción, natural de Villanueva de Colombres, ausente desde hace más de un año.

Llanes, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo S. Cueto.—El Secretario, Luis Riera.

5.180—A. J.

y 2.º 20-9-1948.

POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, Juez de Primera Instancia accidental de este partido judicial.

Hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gómez Ortiz, hijo de José y de Alfonsa, natural de Campo de Caso (Asturias), de ochenta y siete años de edad, y de don José Antonio Gómez Martínez, hijo del anterior y de doña Elisa, natural de Campo de Caso, de sesenta y un años de edad, de los que no se tienen noticias hace más de treinta años, cuyo expediente se sigue a instancia de doña María Asunción Gómez Martiñez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pola de Laviana, 24 de julio de 1948.—El Juez, Ramón Vázquez.—El Secretario, Venancio O. Rodríguez.

5.015-A. J.

y 2.º 20-9-1948.

POZOBLANCO

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don Carlos Salamancá Dueñas, y por providencia recaída con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del «Matadero Industrial de Pozoblanco, S. A.», domiciliada en esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pozoblanco a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Pascual Ruiz.—El Secretario (ilegible).

5.415—A. J.

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Jesusa Espiñeira Freire, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Amando Espiñeira Freire, que se ausentó del país para América, pasa de veinte años, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Puentedeume, tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez accidental, Valentín Sevillano.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

5.056-A. J. y 2.º 20-9-1948.

RIBADEO

ERICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Ribadeo,

Hace saber: Que a instancia de doña Dominga María Álvarez Martínez, vecina de Ribadeo, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Pedro María Álvarez Martínez, que se ausentó de su domicilio de la parroquia de Devesa, en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ribadeo a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.220—A. J. y 2.º 20-9-1948.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS MILITARES

582

MORALES BOVE, Salvador; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Barcelona, vecindado en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), soltero, carretero, soldado perteneciente al regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 1, al que se le sigue expediente judicial número 10.933 de 1947, por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término máximo de veinte días, ante don Sacramento Díaz Haces, Teniente del Arma de Ingenieros, con destino en el citado regimiento, del que es Juez Instructor.

2.017.

583

FORES AGRAMUNT, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural y vecino de Gavá, soltero, albañil, perteneciente al reemplazo de 1946, soldado del regimiento de Zapadores de Fortaleza, número 1, al que se le sigue expediente judicial núm. 10.935 de 1947, por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término máximo de veinte días, ante don Sacramento Díaz Haces, Teniente del Arma de Ingenieros, con destino en el citado regimiento, del que es Juez Instructor.

2.018

584

POR LA PRESENTE se cita y emplaza a los autores desconocidos de la colocación de una bomba de mano en una ventana del almacén del señor Ginez Muñoz, de la plaza de Alcoy, hecho ocurrido a las cuatro treinta horas del día 8 de julio último, para que en el plazo improrrogable de ocho días hagan su presentación ante don Julio Peñas Infante, Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado núm. 1, sito en el cuartel de Benalúa, de esta plaza y provincia de Alicante, a fin de responder a los cargos que les resultan en el procedimiento sumarísimo núm. 651 de 1947, que tramito contra ellos.

2.165

585

MARTINEZ JIMENEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Caravaca (Murcia), de veintinueve años, domiciliado últimamente en paseo de San Juan Bosco, núm. 14 (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cieza (Murcia), ante el Juez Instructor don Eugenio Benavente Calderón.

2.312

586

FERNANDEZ RUIZ, Vicente; hijo de Luis y de Julia, natural de Alicante, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1.615 metros, taquímetronógrafo, soltero, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca grande, color sano y cejas al pelo, domiciliado últimamente en Albacete, calle Hermanos Pinzón, núm. 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Caja ante el Juez instructor don Juan Montes Montes, Comandante de Artillería.

2.254

587

GONZALEZ PLACIDO, Alejandro; hijo de Luis y Rosa, natural de Las Palmas, de veintinueve años, cuyas señas personales se desconocen; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, con destino en la Caja de Recluta núm. 73.

2.585

588

JIMENEZ ESPINO, Luis; hijo de Juan, natural de Ciego de Avila (Cuba), vecindado en Las Palmas de Gran Canaria, alistado por el ayuntamiento de dicha capital, soltero, de veinticinco años, jornalero, estatura 1.65 metros, sabe leer y escribir, perímetro torácico, 86 centímetros, color blanco, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, boca regular, frente plana (con tales señas particulares), domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Miguel García Ratia, con destino en la Caja de Recluta, núm. 73, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 30.

2.591

589

DORESTE DELGADO, Juan; hijo de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 73, del reemplazo de 1947, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Caja de Reclutas, núm. 73, don Miguel García Ratia, residente en la citada Caja de Reclutas.

2.593

590

RUBIO IGLESIAS DE DIOS, Manuel; hijo de Antonio y de Felipa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita, número 3; procesado en expediente número 136.671, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Francisco Vargas Moral, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6, en Leganés.

401.

591

GOMEZ FARINA, Manuel; hijo de Manuel y Aurora, natural de Abegondo (La Coruña), domiciliado últimamente en

Crendes (La Coruña), soltero, fogonero, de veinte años, cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color bueno;

PARADA SANTOS, Juan; hijo de Manuel y María; natural y vecino de Muros (La Coruña), fogonero, de veintidós años, soltero, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano; y

GANDARIAS ELORRIETA, Pedro María; hijo de Pedro y Juana, natural de Guernica (Vizcaya), domiciliado últimamente en Gauteguiz de Arteaga (Vizcaya), de veinte años, soltero, fogonero, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; procesados por el supuesto delito de deserción mercante; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecen.

592

MADRID MARTINEZ, Rafael; hijo de Faustino y Bienvenida, natural y vecino de Domeño (Valencia), de treinta y un años, casado, carnicero; procesado en sumarísimo 144 V-47, por tenencia ilícita de explosivos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia para ingresar en prisión.

1.384.

593

BISA TABERNES, Luis; hijo de Cosme y Amalia, natural de Ger (Lérida), vecino de Tallendre (Lérida), del reemplazo de 1943, soltero, labrador; sujeto a expediente 10.785 de 1947, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras.

711.

594

GODAYOL FITO, Ramón; hijo de Sebastián y Margarita, natural de Cayeteras (Barcelona), soltero, delineante, de veintidós años; sujeto a expediente 10.767, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras.

712.

595

LEON AMIGO, Ramón; del reemplazo de 1945 por el cupo de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Feliciano y Consuelo, natural de San Sebastián de la Gomera, soltero, carpintero; procesado en causa 85 de 1946, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife, número 49, en Santa Cruz de Tenerife.

671.

596

MANERO GARRIDO, Jesús; hijo de Victoriano y de Teresa, natural de Logroño, soltero, ex Guardia civil, de veinticuatro años, estatura 1.680 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos m. nariz recta, boca regular, barba poca; procesado en causa 255 de 1946, por deserción, evadiéndose al extranjero de la prisión de partido de Jaca en la madrugada del 16 de abril de 1947; al evadirse vestía americana gris clara y pantalón oscuro, alpargatas blancas o azules probablemente llevaba mono puesto y el pelo cortado al cero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 233ª Comandancia de la Guardia Civil Fronte-ras, en Jaca (Huesca).

1.121.

597

COTO GONZALEZ, Federico; natural de Satoces (Oviedo), hijo de Carlos y Estación, nacido el 18 de diciembre de 1905; procesado en causa 132 de 1947, por deserción de buque mercante en puerto extranjero; comparecerá ante el Juzgado Militar de Marina de Málaga.

1.330.

698
AGUIRREGÓMEZ JORTA NEIRA, Enrique; hijo de José María y Pilar, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veinte años, vecino de San Sebastián, Miguel Imaz, 3, tercero, que prestaba sus servicios en la Armada como marinero en el destructor «Lazaga»; procesado en causa 586 de 1945, por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.
 1.471.

699
MARAVEL CASILLAZO, Carlos; educando de Banda, hijo de Manuel y Ana, natural de Madrid, con residencia en Almonte (Huelva), nacido el 2 de abril de 1932, soltero, del campo, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba clara, boca grande, color sano, frente despejada, con instrucción, ingresando en el Ejército el 1 de septiembre de 1946, con una cicatriz en el lado derecho de la cara; desaparecido el 9 de mayo de 1947; sujeto a procedimiento 701 de 1947, por falta a incorporación permiso; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Lepanto, número 2, en Córdoba.
 1.636.

700
GARCIA REGULAS, Bautista Felipe; hijo de Abilio y Anastasia, natural y vecino de Benavente (Zamora), de veintitrés años, soltero, mecánico; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento Infantería Milán, número 3, en Oviedo.
 1.754.

701
GARCIA ORELLANA, Francisco; hijo de Eusebio y Francisca, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), de veintinueve años, domiciliado en Puente del Arzobispo, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 5 de Talavera de la Reina.
 1.923.

702
SALAS BOIX, Rafael; hijo de Francisco y Rafaela, natural y vecino de Muchamiel (Alicante), de veinticinco años; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.
 1.936.

703
ROS GONZÁLEZ, José; hijo de Emilio y María, natural y vecino de Aspe (Alicante), de veinticuatro años; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.
 1.937.

704
NAVARRO SAIZ, Luis; hijo de Angel y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, distrito de la Inclusa, de veinticinco años; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 29 de Játiva.
 2.032.

705
DOMENECH CERJAN, Antúlio; hijo de José y Concepción; natural y vecino de Alicante, soltero, de veintidós años, estatura 1,649 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente y color sano; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.
 2.052.

608
DURA AZORIN, Francisco; hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Pinoso (Alicante), soltero, de veintinueve años, estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.
 2.159.

607
LOS AUTORES del robo de una caja de dinamita en la estación de La Encina (Alicante), ocurrido el 10 de junio de 1947, comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado Militar número 1 de Alicante para responder a los cargos que les resultan en el procedimiento sumarísimo 639 V-47.
 2.174.

608
LIROLA BUENO, Francisco; hijo de Magdalena, natural y vecino de Cartagena, barrio de Santa Lucía, marinero, de treinta y dos años; procesado por desertión; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.
 2.903 bis.

609
RICO HERNÁNDEZ, Ernesto; soldado de Aviación, hijo de Manuel y María, natural de Algeciras, de veinticuatro años, soltero, estudiante; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Evidencial de Aviación de Madrid.
 2.055.

610
PEREZ FALCON, Manuel; hijo de Luis y Bernarda, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintitrés años, estatura 1,623 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barbilampiño, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado en Fircas (Las Palmas de Gran Canaria); procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 73 de Las Palmas de Gran Canaria.
 2.592.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

611

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Lucio Bermejo Pantaleón, de cuarenta y un años de edad, natural de Aitarro (Logroño) y con residencia últimamente en Villaverde (Madrid), para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado Militar, sito en el Gobierno Militar de la plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

Advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar el derecho.

Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, de ser habido, ante este Juzgado Militar.

Bilbao, 30 de abril de 1948.—El Juez Militar del Juzgado número 3, Enrique Camiruaga.
 950.

612

AMUNIZA SANCHEZ, Carmelo Agustín; hijo de Carmelo y de María, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Colón Larreátegui, número 10, primero; comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en Burgos, a fin de hacerle la lectura de cargos en el expediente judicial número 242/44, que contra el mis-

mo se instruye por falta a concentración, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado se atendrá a la responsabilidad que por ello hubiere lugar.

Burgos, 1 de mayo de 1947.—El Teniente Juez Instructor, Laureano Gonzalo.
 953.

613

Don Lorenzo Santibañez Hernández, Juez Instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscrito de este trozo Victoriano García Perez, folio 29/922 de I. M.

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente instruido, fué declarado por la Superioridad del Departamento nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerlo, no lo entregue o haga uso de ello.

San Vicente de la Barquera, 8 de mayo de 1947.—El Juez Instructor, Lorenzo Santibañez.
 1.023.

614

Por el presente se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado Militar núm. 2, sito en el cuartel de Benalúa, de esta plaza, a los autores que tomaron parte en el atraco a mano armada, perpetrado en la noche del 5 de abril del presente año, en la carretera de Alcoy a Játiva, en el «Puerto de Albaida», término municipal de Muro de Alcoy, y cuyas señas personales son:

Uno de ellos de estatura alta, delgado, cara redonda sin afeitar, de unos treinta y cinco a cuarenta años, algo rubio, vestía americana de color crudo, parecida a las llamadas canadienses, aunque sin pieles, y usaba boina.

Otro era más alto que el anterior, delgado, cara alargada, sin afeitar, de treinta a treinta y cinco años de edad moreno, vestía traje de paño color azul, rayado y usaba boina.

Otro tocado también de boina y con ropa de color caqui claro.

Otro, tocado también de boina y traje oscuro, de estatura alta y moreno.

Alicante, 7 de mayo de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).
 1.013

615

Por el presente se llama y emplaza a Antonio Tost Martí, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y Buena Ventura, natural y vecino de Castellvell, de estado casado y de oficio labrador, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto, verifique su presentación ante este Juzgado Militar Especial, de los de la plaza de Tarragona, sito en la rambla de San Carlos, núm. 9, primero, a fin de responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento S. O. número 33.034, que instruye este Juzgado contra Ramón Rogl Recasens y seis más por el presunto delito de auxilio a la rebelión militar.

Tarragona, 24 de febrero de 1947.—El Comandante Juez Instructor, P. Q., el Secretario, Manuel Ley Ley.
 427.

616

Bartolomé Ribas Bonet, (a) Ribas de Durán, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle del General Mola, número 32; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar número cuatro, de la Capitanía General de Baleares, sito en la calle de Olmos, número 64, tercero, para prestar declaración en expediente judicial núm. 113-46, que se sigue contra el Brigada de Infantería don Manuel Rodríguez Beltrán, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1946.—El Secretario, Angel Micó Ramos.
 618.